Villavicencio, 06 de diciembre de 2021

Asunto: NECESIDAD DEL BIEN O SERVICIO

1. INFORMACION GENERAL

INFORMACIÓN GENERAL	
EJE ESTRATEGICO	(1) Villavicencio Capital Del Piedemonte
PROGRAMA:	(2) Turismo ecológico, cultural y comunitario
PRODUCTOS ASOCIADO AL PROGRAMA	Organizar y participar en eventos de promoción turística local, nacional e internacional.
PROYECTO:	"DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"
TIPO DE GASTO	ICDE
RUBRO PRESUPUESTAL	"DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"
CÓDIGO:	2.3.2.02.02.008.03
FUENTE:	ICDE inversión
POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL OBJETO A CONTRATAR:	La ciudadanía de Villavicencio, turistas y visitantes de Villavicencio.

Nota: esta información se incorpora de acuerdo con el certificado de Bancos, programas y proyectos.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER.

La ley 1558 de 2012, por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 -Ley General de Turismo tiene por objeto el fomento, el desarrollo, la promoción, la competitividad del sector y la regulación de la actividad turística, a través de los mecanismos necesarios para la creación, conservación, protección y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales, resguardando el desarrollo sostenible y sustentable y la optimización de la calidad, estableciendo los mecanismos de participación y concertación de los sectores público y privado en la actividad.

El turismo es una industria esencial para el desarrollo del país y en especial de las diferentes entidades territoriales y cumple una función social muy importante. Como industria que es, las tasas aplicables a los prestadores de servicios turísticos en materia impositiva serán las que correspondan a la actividad industrial o comercial si le es más favorable. El Estado le dará especial protección debido a su importancia para el desarrollo nacional.

El municipio de Villavicencio, capital del departamento del Meta, cuenta con el Instituto de Turismo de Villavicencio, el cual fue transformado mediante el Decreto 337 del 2008, como un establecimiento público, descentralizado, adscrito al Departamento Administrativo de Planeación de Alcaldía de Villavicencio, con autonomía administrativa, financiera, personería jurídica y patrimonio independiente.

En el 2012 el Instituto de Turismo de Villavicencio, fue adscrito a la secretaria de Competitividad y Desarrollo Empresarial de la Alcaldía de Villavicencio, tal como consta en el artículo 65 del Acuerdo No 172 de 2012.

La Misión del Instituto de Turismo de Villavicencio es" promover y posicionar la ciudad de Villavicencio como destino turístico competitivo, a partir de procesos de articulación, planeación prospectiva y desarrollo que dinamicen el sector, bajo lineamientos de inclusión y sostenibilidad social, ambiental, económica y cultural" y la Visión es que "para el 2034 será la entidad líder en la articulación del sector para generar en Villavicencio una fuente inagotable de momentos irremplazables que hagan de la ciudad el primer destino turístico de naturaleza a nivel nacional y una opción internacional".

El Plan de Desarrollo Municipal Villavicencio 2020-2023 "Villavicencio Cambia Contigo", contempla en el Eje Estratégico I y el Eje Estratégico Económico, el sector Turístico, donde pretende la planificación y competitividad del sector turístico de la ciudad de Villavicencio y busca incrementar las actuaciones tendientes a la planificación, competitividad y promoción de Villavicencio como destino turístico, mediante la difusión de actividades, la cultura llanera y los atractivos turísticos del Municipio.

La meta del Instituto de Turismo de Villavicencio es aprovechar las coyunturas favorables y aportar más y mejores elementos culturales al país, así como contribuir a elevar las metas de turismo, nacionales, departamentales y locales. Para ello nos basamos en el Plan de Desarrollo Municipal "Villavicencio Cambia Contigo", El Eje estratégico (1) Villavicencio Capital Del Piedemonte, programa (2) Turismo ecológico, cultural y comunitario, los productos asociados al programa *(25) Organizar y Participar en eventos de promoción turísticas a nivel local, nacional e internacional*, Proyecto: *"Desarrollo y participación en eventos de promoción turística a nivel local, nacional e internacional para el fortalecimiento turístico del municipio de Villavicencio, Meta"*.

En ese orden de ideas y teniendo en cuenta lo anterior, el Instituto de Turismo de Villavicencio busca la presentación de muestras artísticas y culturales a través de actividades tales como presentaciones culturales denominada sabaneritos navideños, cantos de trabajo de llano, Un show cómico musical de humoristas juntos pero bien revueltos, grupo de cámara llanero, grupo musical navideño y la presentación de un cantante de música llanera.

Las anteriores presentaciones se convierten en una alternativa ideal para todo tipo de público, ya que durante los diferentes espectáculos presentados se manejan las parodias musicales, se realizan sketch sobre vivencias cotidianas, imitaciones, stand up comedy, se interactúa con los espectadores y se hace improvisación con las magníficas trovas, que son de apoyo para que el espectáculo sea de gran proyección.

Los cantos de trabajo de Los Llanos de Colombia y Venezuela son una práctica cultural de comunicación vocal consistente en cantar individualmente melodías a capela sobre temas relacionados con el arreo y ordeño del ganado. Fruto de la estrecha relación existente entre las poblaciones llaneras con el pastoreo de bovinos y los caballos, esta práctica forma parte del sistema tradicional de crianza de ganado de Los Llanos, que sintoniza perfectamente con la dinámica de la naturaleza y el medio ambiente de esta región.

De acuerdo con lo anterior, se realizará un conversatorio didáctico, dirigido principalmente a niños, niñas adolescentes y jóvenes, con el fin de fortalecer el arraigo y apropiación de una de las expresiones más tradicionales y representativas de nuestra cultura llanera como lo son los cantos de trabajo de llano.

Con la presentación de un grupo musical navideño y la puesta en escena entre actores y músicos, en donde sonarán canciones de la época davideña, se busca revivir esta época, después de haber pasado por una larga temporada a causa de la pandemia COVID-19 y con ella, su influencia en todos los aspectos de la vida.

La ley 397/97 Ley General de la cultura, en el título uno artículo primero de los principios fundamentales y definiciones en el numeral 2 define: la cultura en sus diversas manifestaciones como fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y cultura colombiana, igualmente en el artículo 3 establece: el estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la nación colombiana; igualmente en los artículos 17 y 18 entre otros establece que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentar a las artes en todas sus expresiones y en las demás manifestaciones simbólicas expresivas.

Para la presente vigencia, el Instituto de Turismo de Villavicencio cuenta con el proyecto denominado *"Desarrollo y participación en eventos de promoción turística a nivel local, nacional e internacional para el fortalecimiento turístico del municipio de Villavicencio, Meta"*, el cual tiene como actividades puntuales, "*Organizar y ejecutar el Festival Llanero en el municipio de Villavicencio y la presentación de Muestras folclóricas, artísticas y culturales*".

Con el fin de dar cumplimiento a la actividad mencionada, y dada la importancia de promover y promocionar nuestra ciudad y toda la cultura, naturaleza y tradición inmaterial, se requiere la prestación de los servicios de carácter artístico-cultural para generar actividades culturales.

Que el Instituto de Turismo de Villavicencio cuenta con los recursos necesarios para garantizar el pago de la ejecución del ulterior contrato. Que la presente necesidad se encuentra inscrita en el Plan Anual de Adquisiciones.

2. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO ARTÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS EN EL MARCO DEL X FESTIVAL LLANERO.

CODIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre – Producto
82000000	93140000	93141700	93141702	Servicios de promoción cultural
82000000	93140000	93141700	93141701	Organización de eventos cualturales
90000000	90130000	90131500	-	Actuaciones en vivo

2.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las presentaciones artísticas serán las siguientes y deberán contener las siguientes especificaciones:

- AGRUPACION CULTURAL SABANERITOS NAVIDEÑOS (conformada por 10 integrantes, 1 docente (Director) y 1 asistente (Acompañante), acompañadas con instrumentos folclóricos de la tradición llanera dentro de los cuales están 2 bandolas, 1 mandolina, 1 cuatro y 1 bajo, como instrumentos acompañantes de las voces que

interpretarán repertorio navideño adaptado a los aires del folclor llanero con una duración de 40 minutos, los integrantes de la agrupación se presentaran con una vestimenta acorde a la época llanera y logos de la institución.

- **CANTOS DE TRABAJO DE LLANO**: se realizará un conversatorio didáctico, dirigido principalmente a niños, niñas adolescentes y jóvenes, para esta actividad se contempla la participación de 2 expertos de reconocida trayectoria en música tradicional llanera, acompañados de un maraquero y un bajista, donde a través de la exposición practica musical y descripción verbal, explicaran de manera didáctica, al público, la importancia y características musicales y literarias más relevantes alrededor de los cantos de trabajo de llano.
- **SHOW CÓMICO MUSICAL DE HUMORISTAS - JUNTOS PERO BIEN REVUELTOS**: compuesto por 4 integrantes, presentación que se realizara el día 10 de diciembre de 2021, con una duración no inferior a 1 hora y 15 minutos.
- **GRUPO DE CÁMARA LLANERO:** Conformado por instrumentos llaneros como el Arpa, Cuatro, Maracas y el Bajo Eléctrico e instrumentos sinfónicos como Violines, Violonchelos, Contrabajo y trompeta, los cuales interpretan repertorio llanero y latinoamericano. Este formato musical fue creado en el año 2009, para darle a nuestro lindo folclor otras sonoridades apoyadas con los instrumentos sinfónicos y así también un toque más universal sin perder esa esencia musical de los llanos.
- **PRESENTACIÓN del cantante CARLOS RICO**, más reconocido como "el cimarronero" de amplia trayectoria nacional e internacional, reconocido por su éxito "El que se moría por ti".

3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Gestionar, tramitar y garantizar la presentación de los servicios artísticos:

A) AGRUPACION CULTURAL SABANERITOS NAVIDEÑOS (conformada por 10 integrantes, 1 docente (Director) y 1 asistente (Acompañante), acompañadas con instrumentos folclóricos de la tradición llanera dentro de los cuales están 2 bandolas, 1 mandolina, 1 cuatro y 1 bajo, como instrumentos acompañantes de las voces que interpretarán repertorio navideño adaptado a los aires del folclor llanero con una duración de 40 minutos, los integrantes de la agrupación se presentaran con una vestimenta acorde a la época llanera y logos de la institución.

B) CANTOS DE TRABAJO DE LLANO: se realizará un conversatorio didáctico, dirigido principalmente a niños, niñas adolescentes y jóvenes, para esta actividad se contempla la participación de 2 expertos de reconocida trayectoria en música tradicional llanera, acompañados de un maraquero y un bajista.

C) SHOW CÓMICO MUSICAL DE HUMORISTAS DENOMINADO - JUNTOS PERO BIEN REVUELTOS: compuesto por 4 integrantes, presentación que se realizara el día 10 de diciembre de 2021, con una duración no inferior a 1 hora y 15 minutos.

D) GRUPO DE CÁMARA LLANERO: Conformado por instrumentos llaneros como el Arpa, Cuatro, Maracas y el Bajo Eléctrico e instrumentos sinfónicos como Violines, Violonchelos, Contrabajo y trompeta.

E) GRUPO MUSICAL NAVIDEÑO: Puesta en escena de una muestra artística de actores y músicos; dentro del desarrollo de la muestra artística sonarán canciones de la época navideña de carácter nacional e internacional, en este musical se personificará figuras propias de la navidad.

F) PRESENTACIÓN de Cantante de música llanera, Carlos Ricos. La presentación tendrá una duración no inferior a una (1) hora y deberá contar con su grupo base, compuesto por 4 artista (cantante, arpista, cuatro, maracas) con sus respectivos instrumentos.

2. Las agrupaciones deberán presentarse con 1 hora antes en los lugares asignados para realizar las pruebas de sonido con el instrumental respectivo, de acuerdo con el cronograma establecido con el supervisor del contrato.

3. Entregar al supervisor registro fotográfico y un informe escrito y en medio magnético de la presentación realizada en el marco del X Festival Llanero para soportar el expediente del contrato.

4. Constituir las garantías solicitadas en el contrato.

3.1 OBLIGACIONES GENERALES

1. Facturar de acuerdo con lo establecido por el Estatuto Tributario
2. Acatar las indicaciones que el director del Instituto o el supervisor asignado, en el cumplimento del objeto contratado.
3. Asumir los descuentos exigidos de Ley
4. Obrar con lealtad y buena fe en las diferentes etapas del contrato
5. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
6. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo.
7. Las demás obligaciones por presentarse en el cabal cumplimiento de su objeto contractual
8. Garantizar el pago al S.G.S.S. en salud, pensión y riesgos, en los porcentajes establecidos en la ley y en caso de aplicar los pagos de aportes parafiscales, presentado los respectivos recibos de pagos al supervisor.
9. Entregar el informe de contratista con sus respectivos adjuntos

3.2 OBLIGACIONES DEL INSTITUTO

1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
2. Designar el Supervisor para que realice el control e inspección del objeto contractual y demás acuerdos mencionados en el contrato.
3. Pagar el valor pactado en el contrato siempre y cuando el Supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
4. Constituir la reserva presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor para la presente contratación será el que se estime en los estudios previos

5. **FORMA DE PAGO:** será la que se contemple en los estudios previos

6. REQUISITOS DE PAGO DEL CONTRATO:

Para el pago correspondiente el contratista deberá adjuntar:

(I) Cuenta de cobro y/o factura
(II) Informe de actividades del contratista con sus respectivos adjuntos registros fotográfico
(III) Certificación o planilla de Pago de salud, pensión y riesgos, en los porcentajes establecidos en la ley y en caso de aplicar los pagos de aportes parafiscales, según el caso.
(IV) Informe del supervisor
(V) Copia de la entrada al almacén del ITV, en caso de que aplique.
(VI) Acta de finalización, en caso de que aplique.
(VII) Acta de Liquidación, en caso de que aplique.

7. TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

cinco (05) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio respectiva.

8. **IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA:** la idoneidad y la experiencia será la que se contemple en los estudios previos.

CINDY NATALY PALMA AGUIRRE
Subdirectora de Planeación, promoción y desarrollo
Instituto de Turismo de Villavicencio

	CARGO	FIRMA
Elaboró: Luisa Fernanda Angel Pérez	Subdirectora de Planeación promoción y desarrollo ITV	
Revisó: Felipe Malagón	Abogado Contratista	F.M.
Aprobó: Magnolia Cagüeñas Quevedo	Directora General ITV	